



JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLA SOMBRERO

Calle Máximo Gómez #01, Distrito de Villa Sombrero, Baní, Prov. Peravia.
República Dominicana Tel. 809-522-2410

RESOLUCIÓN N. 007-2025

QUE DECLARA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, VISITANTE DISTINGUIDO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO, CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE BANÍ.

CONSIDERANDO: Que el Excelentísimo Señor Luis Rodolfo Abinader Corona, Presidente Constitucional de la República Dominicana, ha demostrado un firme compromiso con el desarrollo nacional, impulsando obras de infraestructura que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los dominicanos.

CONSIDERANDO: Que bajo su gestión ha sido posible la culminación y puesta en servicio de la Avenida de Circunvalación de Baní, una obra de gran importancia para la movilidad, la seguridad vial y el desarrollo económico de la provincia Peravia y toda la región Sur.

CONSIDERANDO: Que la inauguración de esta importante vía constituye un hito en la historia del municipio de Baní y sus distritos y toda la provincia Peravia, entre ellos el de Villa Sombrero, al descongestionar el tránsito, facilitar el transporte de mercancías y promover el crecimiento comercial y turístico.

CONSIDERANDO: Que la visita del Excelentísimo Señor Presidente al Distrito Municipal de Villa Sombrero, en ocasión de este trascendental acto, representa un honor para toda la comunidad.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en especial sus disposiciones sobre atribuciones de las Juntas de Distrito Municipal.

RESUELVE:

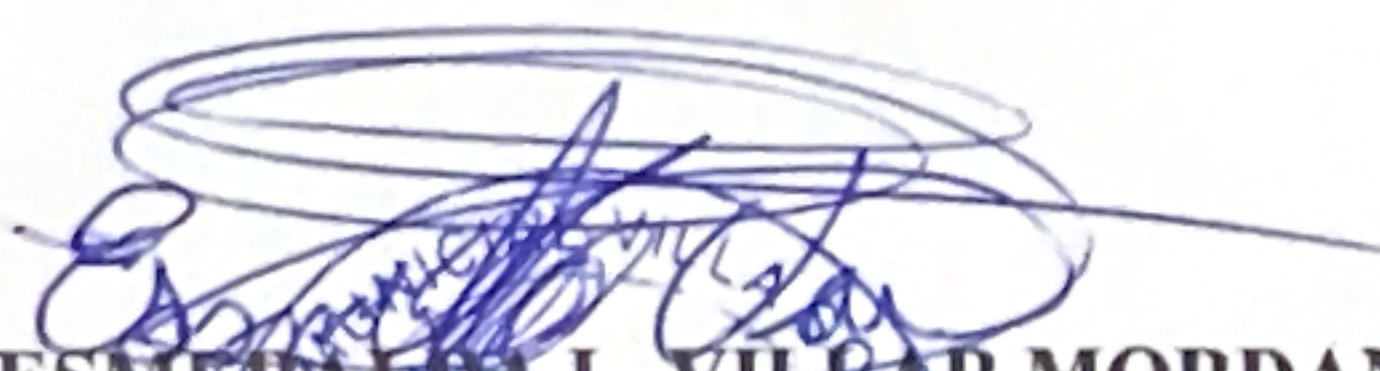
PRIMERO: Declarar al Excelentísimo Señor Luis Rodolfo Abinader Corona, Presidente Constitucional de la República Dominicana, **VISITANTE DISTINGUIDO** del Distrito Municipal de Villa Sombrero, en ocasión de la inauguración de la Avenida de Circunvalación de Baní, como reconocimiento a su liderazgo, compromiso y apoyo al desarrollo de la provincia Peravia.

SEGUNDO: Hacer entrega al Excelentísimo Señor Presidente de un pergamino contentivo de la presente resolución, como expresión del aprecio y gratitud de este pueblo.

TERCERO: Disponer que esta resolución sea difundida públicamente y forme parte de los archivos oficiales de la Junta del Distrito Municipal de Villa Sombrero.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Villa Sombrero, a los 14 días del mes de Agosto del año 2025, año 181° de la Independencia y 162° de la Restauración.

POR LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO.


ESMERALDA L. VILLAR MORDAN
Presidenta del Consejo de Vocales




LIC. JUAN PENA MEJÍA
Alcalde Distrital




YENNIBEL SOTO BALZ
Secretaria del Consejo de Vocales

